



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-01099 00

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial del extremo actor en escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado JESÚS ALFONSO DÍAZ RODRÍGUEZ, en la dirección física: AVENIDA AMÉRICAS No 42-25 DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 069 de hoy
08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ac9b3bd9839dfdfa75bbaaff5b391fdbe51e83aa640105b6ab5e7fe60622e0**

Documento generado en 06/09/2022 10:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>